



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

09 OCT 2018
Página 1
R.A.M 385/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 385/18

Sucre, 08 de octubre de 2018

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota Dir. Carr. PSI. Of 507 de 03 de octubre de 2018, la MSc. Tatiana Huici Pinto DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA y la Lic. Evangelina Lezano Plaza, ENCARGADA GABINETE PSICOLÓGICO, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso de un espacio de la Plaza 25 de Mayo, el día miércoles 10 de octubre de 2018, de hrs.10:00 a 16:00, con la finalidad de realizar una JORNADA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, brindando información a la población en general, en el DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL a cargo de los docentes y estudiantes de la Carrera de Psicología.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de octubre de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Denegar el Uso de la Plaza 25 de Mayo y AUTORIZAR el Uso de la Plazuela Zudáñez, en favor de la MSc. Tatiana Huici Pinto, DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA y la Lic. Evangelina Lezano Plaza, ENCARGADA GABINETE PSICOLÓGICO, el día miércoles 10 de octubre de 2018, de hrs. 10:00 a 16:00, con la finalidad de realizar una JORNADA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, brindando información a la población en general, en el DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL a cargo de los docentes y estudiantes de la Carrera de Psicología, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ, en favor de la MSc. Tatiana Huici Pinto, DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA y la Lic. Evangelina Lezano Plaza, ENCARGADA GABINETE PSICOLÓGICO, el día miércoles 10 de octubre de 2018 de hrs. 10:00 a 16:00, con la finalidad de realizar una JORNADA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, brindando información a la población en general, en el DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL a cargo de los docentes y estudiantes de la Carrera de Psicología, sujeto a una Agenda Especial.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 385/18

Art. 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. De Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL


Abog. Walter Pablo Arizaga
CONCEJAL SECRETARIO (a.i) H.C.M.

